

BASES DE LA RIFA "EXPERIENCIA PROMERICA TE LLEVA A CARNAVAL DE RIO"

1. DEL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

- a. La actividad se realiza con el objetivo de premiar la preferencia de nuestros clientes de tarjeta de crédito y consiste en la rifa electrónica de 1 paquete turístico para 2 personas: El ganador y 1 acompañante de su elección, quienes podrán viajar a Rio de Janeiro en Brasil, para vivir la experiencia del Carnaval de Rio de Janeiro, uno de los festivales más importantes del mundo.

2. DEL PATROCINADOR:

- a. El organizador y patrocinador es **Banco Promerica S.A.**, institución bancaria del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad.

3. DE LA VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Participan las compras realizadas y facturadas en la cuenta de tarjeta de crédito participante, desde el día 2 de enero de 2020 hasta las 23: 59 horas del día lunes 10 de febrero de 2020. Siendo la fecha del sorteo el día 12 de febrero de 2020 y la última fecha para reclamar el premio por el ganador o por el primer suplente o segundo suplente el día 15 de febrero de 2020.

4. DE LOS PARTICIPANTES:

- a. Participan personas naturales titulares de cuentas de tarjeta de crédito de las marcas Visa y Mastercard emitidas por Banco Promerica S.A., en El Salvador.
- b. No participan los titulares de las cuentas de tarjeta de crédito de los productos Pyme ni Empresariales; ni las cuentas de tarjeta de crédito emitidas a nombre de Personas Jurídicas.
- c. No participan empleados, ni miembros de Junta Directiva de Banco Promerica S.A., ni de su agencia de publicidad, ni los cónyuges, ni familiares hasta el segundo grado de consanguinidad de los mismos.

5. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

- a. Por cada \$25.00 de consumo realizado con las tarjetas de crédito participantes, el titular de la cuenta acumulará un número electrónico para participar en la actividad promocional, estos números podrán verse reflejados en el estado de cuenta del mes.
- b. Las compras menores a \$25.00 no generarán asignación de números electrónicos ni serán acumulables para tal efecto.
- c. Los números serán asignados únicamente al Titular de la cuenta de tarjeta de crédito, las compras realizadas por tarjetas adicionales serán aplicadas al titular de la tarjeta principal.
- d. No participarán en la promoción los cargos efectuados y facturados en concepto de: membresías, intereses, retiros de efectivo en ventanilla o en cajero electrónico, compra en cuotas, cuotas de extra financiamiento, cargos de programas de protección, pago de colectores tales como agua, energía eléctrica, telefonías, universidades, colegios, impuestos, cualquier otro tipo de cargo autorizado por el cliente, que no implique compras en comercios.
- e. El Tarjetahabiente perderá los números electrónicos acumulados si, cancela la cuenta o se da por terminado el contrato por cualquier causa, antes de que se lleve a cabo la actividad promocional.

- f. No se asignarán números electrónicos por transacciones pendientes de facturar, ni las transacciones no electrónicas que no hayan sido reportadas por el comercio, sino hasta que sean facturadas en la cuenta del cliente.

6. DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

- a. Se rifará un paquete turístico para 2 personas: el ganador y un acompañante elegido libremente por el ganador.
- b. El paquete turístico consiste en:
- Transporte: boletos aéreos para 2 personas ida y vuelta a rio de janeiro en Brasil, con el siguiente itinerario: salida desde El Salvador el día 21 de febrero de 2020. Regresando desde Rio de Janeiro, Brasil a El Salvador el día 25 de febrero de 2020. Los horarios específicos serán informados al ganador y su acompañante al momento de entregar el premio. Se incluye transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto.
 - Alojamiento: 3 noches en hotel 4 estrellas, en habitación de acomodación doble.
 - Alimentación: El paquete incluye desayunos diarios en hotel,
 - Tours: El premio incluye Tour por la ciudad y corcovado con almuerzo, Tour al atardecer a Pan de Azúcar, entrada a carnaval de rio – Sambodromo cat tribuna numerada – sector 9, con traslados desde y hacia el hotel.
- c. El ganador y su acompañante serán responsables de cumplir con los requisitos migratorios para el ingreso a Brasil.
- d. **El valor total del premio será de \$9,338 IVA incluido.**
- e. Los detalles completos como nombres del hotel y demás actividades puntuales del viaje serán entregados por motivos de seguridad solamente al ganador y su acompañante, el día que se presenten a Banco Promerica para reclamar su premio.

7. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

- a. El sorteo se realizará el día miércoles 12 de febrero de 2020 a las 3:00 p.m. en las oficinas Corporativas de Banco Promerica, S.A. ubicadas: **Edificio Promerica, Centro Comercial La Gran Vía, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.**
- b. Serán escogidos un ganador y dos suplentes denominados primer suplente y segundo suplente, según el orden en que fueran obtenidos; serán elegidos mediante un proceso electrónico de selección aleatoria de la base de datos formada por todos los números electrónicos acumulados por compras realizadas y facturadas en cada cuenta participante, durante la vigencia de la promoción.
- c. El resultado de la Rifa será comunicado a través de llamada telefónica a la persona que resulte ganadora, convocándolo para la entrega del Premio a más tardar el día 15 de febrero de 2020.
- d. El premio será entregado únicamente al titular de la cuenta de tarjeta de crédito emitida por Banco Promerica, S.A. que resulte favorecida y deberá identificarse con su Documento Único De Identidad. Si el favorecido no acepta el premio en las condiciones establecidas o no se presenta a reclamar el premio en la fecha establecida o tiene imposibilidad para viajar, el premio se considerará renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna. El banco llamará el día del sorteo al ganador, al primer suplente y hasta el segundo suplente a fin de hacer la entrega del premio ofrecido según corresponda.
- e. En ningún caso el premio será canjeable por efectivo.

8. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE LOS PREMIOS:

- a. Al momento de reclamar el premio, el ganador deberá presentar su Documento Único De Identidad y pasaporte con vigencia mínimo hasta septiembre 2020, dicha entrega tendrá como última fecha para reclamar el premio por el ganador o por el primer suplente o segundo suplente el día 15 de febrero de 2020.
- b. Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Banco Promerica podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento durante la vigencia de la presente promoción, notificándolo previamente a los participantes.
- c. Un cliente solamente podrá resultar ganador o suplente una vez; si en el sorteo vuelve a salir el mismo cliente, se invalidará y se escogerá a otro en su lugar.
- d. Para reclamar el premio, es indispensable que el titular de la cuenta se encuentre al día en el pago de todas sus obligaciones con Banco Promerica, la cuenta esté activa y sin bloqueos de ningún tipo.

9. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:

- a. La responsabilidad de Banco Promerica S.A. finaliza con la entrega del premio al ganador y no se responsabilizará por daños ocultos, accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos o legales en los que puedan incurrir el ganador y su acompañante, por el uso o disfrute de cualquiera de los premios.
- b. Una vez realizado el sorteo, Banco Promerica S.A. no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a los números electrónicos acumulados, los cuales caducarán en el momento que sean verificados.
- c. Se expresa y aclara que Banco Promerica S.A. no será responsable por cualquier postergación o cancelación de la Promoción, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor. Tampoco será responsable de los servicios prestados por las aerolíneas y hoteles.
- d. El ganador del sorteo no tendrá derecho a transferir el premio. En dado caso el ganador no quiera hacer uso del premio se entregará al primer suplente, y así sucesivamente se procederá hasta hacer la entrega del premio.

10. DE LA ENTIDAD BENEFICA O DESTINO DE PREMIOS NO RECLAMADOS O ACEPTADOS:

En caso de que el premio no sea otorgado a un ganador, la rifa se declarará desierta y el premio queda extinguido.

11. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTA SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Las condiciones de la actividad promocional podrán ser consultadas en los siguientes canales: cualquier agencia de Banco Promerica, llamando al 2513-5000 o escribiendo al correo electrónico: soluciones@promerica.com.sv.